

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 518

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””518) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contratos.
- II- Que en fecha 6 de diciembre de 2018, se recibió en la UACI por parte de la Unidad de Cobros y Recuperación de Mora, solicitud para que se prorroguen los procesos relativos a los contratos para el Servicio de Cobro Administrativo /Judicial de Mora tributaria.
- III- Que se solicitó a los contratistas su disponibilidad de prorrogar los contratos y por medio de notas, manifiestan su aceptación de la prórroga. Se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dichas prórrogas, con la Certificación de Saldos disponibles otorgada por el Departamento de Presupuesto para los procesos del año 2019.

Los contratos a prorrogarse son los siguientes:

ITEM	PROVEEDOR	CONTRATO	MONTO US\$	PERIODO
1	PUNTUAL, S.A. de C.V.	SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA.	Hasta la recuperación de 1,000,000.00	1 de enero al 28 de febrero de 2019
2	GESEL, S.A. de C.V.	SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA.	Hasta la recuperación de 1,000,000.00	1 de enero al 28 de febrero de 2019

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga de los contratos relacionados, para los períodos y hasta por los montos mencionados.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga del plazo de los contratos.**Comuníquese”””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL